



El Plan Nacional de I+D+I 2008-2011

ASPECTOS GENERALES

- Aprobado en Consejo de Ministros el 14 de Septiembre de 2007.
- Eje estratégico de la política española de I+D+I para el periodo 2008-2011.
- Para su elaboración:
 - ☞ Se han movilizado científicos, tecnólogos, gestores AGE y CCAA,..
 - ☞ Se han puesto en marcha diferentes comisiones e informado a distintos órganos (Consejo General, Consejo Asesor, Consejo de Universidades, Consejo de Ministros).



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Las **Convocatorias en I+D+I** se agruparán en **6 líneas instrumentales** y en **13 programas**:
 - ☞ Cada **línea instrumental** se reflejará en **una orden de bases** única.
 - ☞ Cada **programa** se reflejará en **una convocatoria** única.
 - ☞ Cuando así lo requieran las acciones estratégicas, podrán agrupar sus Instrumentos en una convocatoria única adicional.

- “Ventanilla Única”**
 - ☞ Una página única de solicitud de financiación para todas las convocatorias del Plan. Tramitación por Internet obligatoria en 2009.
 - ☞ Un sistema informático de gestión y base de datos única para todos los gestores de convocatorias de I+D+I.
 - ☞ Un formulario normalizado único para todos los programas.

- Gestión Coordinada**
 - ☞ Comité Ejecutivo de Programa con participación de las entidades financiadoras (ministerios): diseña el programa y las convocatorias.
 - ☞ Utilización de agencias especializadas para la gestión, evaluación, etc..



ESTRUCTURA DEL PLAN: ELEMENTOS Y ARTICULACIÓN





CUATRO ÁREAS

Estructura basada en cuatro áreas:

ÁREA 1.- GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES

ÁREA 2.- FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EN I+D

ÁREA 3.- DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORIAL
(10 sectores)

ÁREA 4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS (5 acciones)

CUATRO ÁREAS: Objetivos

ÁREA 1.- GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES

“Generar conocimiento y capacidades, tanto en el sector público como en el privado, ya que incluye programas de formación e incorporación de tecnólogos, técnicos y gestores en el tejido productivo”

ÁREA 2.- FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EN I+D

“Fomentar la cooperación entre agentes con el marco internacional y regional como escenario básico”

ÁREA 3.- DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORIAL

“Poner a disposición de los sectores industriales los instrumentos y programas necesarios para llevar a cabo sus actividades de desarrollo e innovación tecnológica”

ÁREA 4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS

“Dar cobertura a las apuestas mas decididas del Gobierno en materia de I+D+I, con un concepto integral en el que se pongan en valor las investigaciones realizadas, así como su valorización y transformación en procesos, productos y servicios para la Sociedad”



LÍNEAS INSTRUMENTALES DE ACTUACIÓN (LIA)

- ❑ Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional, y en función de las cuatro áreas, se contemplan **seis LIA**:

I.- Recursos humanos (RRHH)

II.- Proyectos de I+D+I

III.- Fortalecimiento institucional

IV.- Infraestructuras

V.- Utilización del conocimiento

VI.- Articulación e internacionalización del sistema

- ❑ Estas líneas se desarrollan a través de los **Programas Nacionales (13)** que representan las grandes **actuaciones instrumentales** del Plan Nacional.



LÍNEAS INSTRUMENTALES DE ACTUACIÓN Y PROGRAMAS NACIONALES

I.- Recursos humanos (RRHH)

- 1.- Programa de Formación de RRHH
- 2.- Programa de Movilidad de RRHH
- 3.- Programa de Contratación e incorporación de RRHH

II.- Proyectos de I+D+I

- 4.- Programa de Proyectos de investigación fundamental no orientada
- 5.- Programa de Proyectos de investigación aplicada
- 6.- Programa de Proyectos de desarrollo experimental
- 7.- Programa de Proyectos de innovación

III.- Fortalecimiento institucional

- 8.- Programa de Fortalecimiento institucional

IV.- Infraestructuras

- 9.- Programa de Infraestructuras científico-tecnológicas

V.- Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica

- 10.- Programa de Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica

VI.- Articulación e internacionalización del sistema

- 11.- Programa de Redes
- 12.- Programa de Cooperación público-privada
- 13.- Programa de Internacionalización de la I+D



LÍNEAS INSTRUMENTALES DE ACTUACIÓN (LIA) Y PROGRAMAS

I.- Recursos humanos (RRHH)

- 1.- Programa de Formación de RRHH
- 2.- Programa de Movilidad de RRHH
- 3.- Programa de Contratación e incorporación de RRHH

II.- Proyectos de I+D+I

- 4.- Programa de Proyectos de investigación fundamental no orientada
- 5.- Programa de Proyectos de investigación aplicada
- 6.- Programa de Proyectos de desarrollo experimental
- 7.- Programa de Proyectos de innovación

III.- Fortalecimiento institucional

- 8.- Programa de Fortalecimiento institucional

IV.- Infraestructuras

- 9.- Programa de Infraestructuras científico-tecnológicas

V.- Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica

- 10.- Programa de Utilización del conocimiento y transferencia tecnológica

VI.- Articulación e internacionalización del sistema

- 11.- Programa de Redes
- 12.- Programa de Cooperación público-privada
- 13.- Programa de Internacionalización de la I+D

VI.- LÍNEA INSTRUMENTAL DE ARTICULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA: Objetivos

11.- Programa Nacional de Redes

“Apoyo a las plataformas tecnológicas, y a las agrupaciones empresariales innovadoras (clusters innovadores), que persigue incentivar la cooperación interempresarial -y de las empresas con agentes de innovación-, para mejorar la posición competitiva externa de la oferta final de bienes y servicios”

12.- Programa Nacional de Cooperación Público-Privada

“Favorecer la realización de grandes proyectos que incrementen la capacidad científico-tecnológica de las empresas y los grupos de investigación nacionales. Extender la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico. Preparar a los consorcios participantes para tener un acceso más eficiente a los programas internacionales (Programa Marco). Movilizar la participación de las PYMES en proyectos de gran envergadura”

13.- Programa Nacional de Internacionalización de la I+D

“Promover la internacionalización de la I+D. En este programa se articularán todas las iniciativas y actuaciones destinadas a la promoción de los niveles de internacionalización, participación en actividades internacionales de I+D+I de los actores nacionales e incluso de cooperación en investigación. Promover la participación de los grupos españoles en el panorama internacional, y en especial de empresas y centros públicos españoles en el VII Programa Marco de la Unión Europea”



Programa Nacional de Internacionalización de la I+D

- Subprograma **Euroinvestigación**
- Subprograma **Eurociencia**
- Subprograma **Eurosalud**
- Subprograma de **Acciones Integradas**
- Subprograma de **Fomento de la Cooperación Científica Internacional**
- Subprograma de **Becas de Especialización en Organismos Internacionales**
- Subprograma de **Apoyo a la Participación de Empresas y Centros Tecnológicos en Programas Internacionales de I+D**



Subprograma EUROCIENCIA

Objeto

- **Financiar las actividades de gestión y estrategia** que lleven a cabo las Universidades y Centros de Investigación solicitantes, con el fin de capacitar o complementar de modo eficaz a sus grupos de investigación para **incrementar el número de proyectos** con financiación procedente del **7PM**.
- Formulación, puesta en marcha y ejecución de **Planes de Actuación Estratégica (PAE)** por parte de las Universidades y los Centros de Investigación que **estimulen, impulsen y fortalezcan su participación en el 7PM**.



Subprograma EUROCIENCIA

Tipos de Proyectos

- Individuales
- En Coordinación
 - Divididas en **Subproyectos**
 - Con un **Responsable Principal** (Entidad Coordinadora)
 - **Convenio** que recoge las condiciones de participación



Subprograma EUROCIENCIA

Actuaciones objeto de ayuda

- a) La creación o reforzamiento de estructuras de apoyo dentro de los Centros de Investigación (CI), como Oficinas de Proyectos europeos (OPE), delegaciones, u otras
- b) Promover la formación y cualificación de gestores de proyectos internacionales.
- c) Aumentar la calidad de la I+D en el marco de los objetivos de participación en el 7PM
- d) Involucrar y dar soporte en la presentación de propuestas a los grupos de investigación de los solicitantes con capacidad de participación en el 7PM.
- e) Realizar campañas, programas y planes de promoción y difusión.



Subprograma EUROCIENCIA

Actuaciones objeto de ayuda 2

- f) Introducir mejoras en los sistemas de gestión de los proyectos
- g) Promover nuevas formas de organización de la I+D para asegurar una mayor participación.
- h) Promover colaboración con otras entidades nacionales e internacionales en el marco del 7PM
- i) Reforzar los procesos de información
- j) Asistir a los investigadores en la gestión de los proyectos
- k) Incentivar a los investigadores para la preparación de propuestas
- l) Facilitar a los investigadores información y ayuda para la participación en los programas internacionales
- m) Otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos



Subprograma EUROCIENCIA

Actuaciones objeto de ayuda PAE

El PAE-7PM deberá definir los objetivos globales de retorno a conseguir hasta la finalización del 7PM, las diferentes estrategias o actuaciones para su consecución, los costes globales del plan, las estructuras y los correspondientes Órganos de Gobierno y de Gestión para su implementación, los medios a utilizar, el Gestor o responsable del Plan, así como los diferentes mecanismos establecidos para su seguimiento y control. Los objetivos globales de retornos a conseguir así como las actuaciones o estrategias facilitadoras deberán expresarse necesariamente en indicadores cuantificables, a fin de facilitar la gestión, el seguimiento y la evaluación del Plan.



Subprograma EUROCIENCIA

Actuaciones objeto de ayuda PAE 2

Dentro del PAE-7PM deberán especificarse con claridad e independencia los objetivos a alcanzar durante el período de cuatro años para el que se solicita subvención (**PAE-2009-2012**), así como los indicadores para su cuantificación y evaluación. También se incluirá el plan de trabajo que describa las actuaciones para la consecución de dichos objetivos y el presupuesto de las actividades para las que se solicita financiación.

En el caso de proyectos coordinados, deberán señalarse qué tareas corresponden a cada subproyecto, así como los órganos de gestión de los mismos, y los medios a emplear, los objetivos a conseguir y los instrumentos para su cuantificación. Asimismo, deberán señalarse los mecanismos de coordinación.



Subprograma EUROCIENCIA

Actuaciones objeto de ayuda PAE 3

El PAE-2009-2012 deberá contemplar acciones de formación de gestores de proyectos internacionales.

El PAE-2009-2012 deberá, asimismo, contener, en el caso de que se trate de un Plan de refuerzo, o de una actuación complementaria a otra previamente financiada dentro del programa EUROCIENCIA, una evaluación de las estructuras existentes, de los objetivos alcanzados hasta la fecha y de la complementariedad de las actuaciones.

El PAE-2009-2012 contener objetivos cuantificables que permitan la evaluación de las tareas realizadas cada año.

El PAE deberá contener, en cualquier caso, un estudio de la participación de los solicitantes en el 6PM, con expresión de los datos concretos de dicha participación.



Subprograma EUROCIENCIA

Beneficiarios

- Las Universidades Públicas, sus centros y sus institutos universitarios.
- Los Organismos Públicos de Investigación.
- Las Universidades Privadas, sus centros universitarios privados.
- Otros Centros Públicos de Investigación y Desarrollo.
- Otros Centros Privados de Investigación y Desarrollo sin ánimo de lucro.
- En el caso de los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud, las Fundaciones de derecho privado que gestionan sus actividades de investigación.



Subprograma EUROCIENCIA

Importe Máximo de las ayudas

- La **subvención** concedida podrá cubrir hasta un **100%** de las **actuaciones incluidas** en el **PAE-2009-2012**.
 - La cuantía total máxima aproximada para la **financiación de esta convocatoria** será de **2.200.000 € en 2009 y 3.300.000€ en 2011**.
 - **Dos Partidas** con cargo a los presupuestos del 2009 y 2011:
 - **2009- Hasta el 40%** de los costes de las actuaciones previstas en el PAE-7PM-2008-2011.
 - **2011- Hasta el 60%** restante.
- modulado (pago condicionado) por grado de cumplimiento de los objetivos consignados en el PAE**



Subprograma EUROCIENCIA

Gastos subvencionables

- a) **Gastos de personal propio o contratado dedicado exclusivamente al proyecto** (excepto personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente en el caso de organismos cuyos presupuestos consoliden con los del Estado).
- b) **Gastos de inversión en equipamiento informático.**
- c) **Gastos de funcionamiento.**
- d) **Subcontrataciones** derivadas exclusivamente de las actuaciones previstas en el PAE-2009-2012 (las tareas subcontratadas no podrán superar el 35% del coste total del proyecto).
- e) **Costes indirectos.**



Subprograma EUROCIENCIA

Formalización y Presentación de Solicitudes

- **El plazo de presentación de solicitudes** permanecerá abierto **desde el día 20 de octubre hasta el 18 de diciembre**, ambos inclusive.
- Las Solicitudes se presentarán por **vía telemática** en/y siguiendo las instrucciones que figuran en:

<http://www.micinn.es>



Subprograma EUROCIENCIA

Evaluación

- **La Comisión de Valoración** realizará **dos valoraciones**:
 - Evaluación de las solicitudes presentadas durante el **procedimiento de concesión**.
 - Valoración de la **consecución de los objetivos fijados en el PAE-2009-2010** a todos los solicitantes a los que haya sido concedida la subvención (como consecuencia podrán mantenerse o minorarse las cuantías concedidas en el segundo pago).



Subprograma EUROCIENCIA

Criterios de Selección

Criterio	Puntuación
Participación en el 5º y 6º Programa Marco	10
Salto cualitativo y cuantitativo de participación en el 7 PM inducido por el PAE	20
Impacto previsible de las acciones propuestas	10
Coherencia en la planificación y adecuación de los recursos a los objetivos propuestos	10
Co-financiación	10
Potencial investigador de la entidad	20
Gestión, implantación seguimiento y control del plan	20
Resultados obtenidos en el 7 PM	10



- Presupuesto de 5,5 M€ (100% subvención):
 - 2,2 M€ para la primera fase (PGE 2009).
 - 3,3 M€ para el segunda fase (PGE 2011).

- Claves para presentar una buena solicitud:
 - Plantear objetivos que supongan un salto cuantitativo y cualitativo, **realista**, respecto al V y VI PM.
 - Incluir impacto previsible e indicadores para medirlo.
 - Coherencia y calidad del PAE. Mecanismos de control y seguimiento.
 - Co-financiación.
 - En los proyectos en coordinación, claridad en la división de tareas y responsabilidades.
- europciencia@micinn.es